

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Unicaja Banco, S.A.U., comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con fecha 27 de Junio de 2012, la agencia de calificación Moody's ha asignado el *rating* de A3 (en revisión a la baja) a las cédulas hipotecarias y territoriales de Unicaja Banco, S.A.U..

Tras la revisión del *rating* del Reino de España y de las calificaciones crediticias de la mayoría de entidades financieras españolas llevadas a cabo por esta agencia en los últimos días, Moody's ha modificado el nivel máximo alcanzable para emisiones de deuda estructurada (*structured debt*) españolas desde Aa2 hasta A3. Por tanto, el *rating* de las cédulas de Unicaja se mantiene en el nivel más alto que puede alcanzar una emisión de este tipo en nuestro país.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos a,

28 de Junio de 2012